

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, para que tome las siguientes medidas:

1.- Que a través del organismo que corresponda y en los términos de la ley 27.287, convoque al Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil para declarar la situación de emergencia por desastre en el Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta e implementar las medidas y planes necesarios para mitigar los efectos y se adopten medidas que tiendan a preservar y restablecer las condiciones de vida de sus habitantes, así como también las relaciones de producción y empleo y la estimación y recuperación de la biodiversidad de la zona y de los daños ambientales ocasionados, como consecuencia de los desastres provocados por el temporal que azoto la provincia desbordando el río Pilcomayo.

2.- Que a través del organismo que corresponda y en los términos de la ley 26.509, declare el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en el Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta como consecuencia de los desastres provocados por la crecida del Río Pilcomayo, y dicte las medidas necesarias para mitigar los efectos y se adopten medidas que tiendan a preservar y restablecer las condiciones de vida de sus habitantes, así como también las relaciones de producción y empleo y la estimación y recuperación de la biodiversidad de la zona y de los daños ambientales ocasionados, adoptando la herramientas financieras y económicas con las que cuenta el Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA).

PABLO OUTES

DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La crecida del Río Pilcomayo, el fin de semana del 15 de marzo del corriente año ocasionó una gran inundación en el norte de nuestra provincia afectando principalmente a casi todo el Dpto. de Rivadavia. Esta situación provocó que muchas comunidades queden aisladas y los pobladores rodeados de agua, sin acceso a alimentos y agua potable, sobre todo las áreas cercanas a la frontera con Paraguay y Bolivia.

Como vienen pasando en varias zonas de nuestro país, los desbordes de los cursos de agua sobrepasan los niveles históricos por lo que se hace imposible prever las consecuencias desastrosas que ocasionan. En este marco el Río Pilcomayo tuvo un pico de crecida de 7,14 metros en la mañana del domingo. El gobierno de la Provincia actuó rápidamente y abocó todos sus recursos a coordinar un mega operativo de evacuación. Actualmente hay más de 500 personas que permanecen evacuadas en el norte de nuestra provincia

La tarea se hace mas extensa debido a que se vieron afectadas las rutas que comunican las localidades afectadas con el resto de la provincia, como la ruta 54 que conecta Misión La Paz con otras localidades de la región lo que hace imposible que se pueda llevar ayuda por vía terrestre, el gobierno provincial se encuentra realizando vuelos en helicóptero para trasladar evacuados, enfermos y llevar insumos, además de utilizar lanchas y gomones.

Parajes como La Gracia sufrió la pérdida total de viviendas y la anegación total de caminos y vías de acceso, junto a las localidades de Santa Victoria Este, Misión La Paz, y Monte Carmelo son algunas de las más afectadas por el avance del agua.

No solo se vieron afectados lo particulares sino que también se vieron fuertemente perjudicados los pequeños productores agropecuarios y las familias que viven de la producción agropecuaria y del ganado.

Para sobrellevar la situación, momentáneamente el gobierno de Salta habilitó refugios temporales para albergar a los evacuados, como el centro comunitario de La Curvita, acondicionado para recibir a 400 personas; el albergue San Ignacio Loyola donde se

encuentran más de 70 personas; en la escuela de La Curvita se ha instalado un centro operativo de salud para brindar atención médica a más de 80 afectados.

Todos los centros temporarios que se han montado se encuentran al máximo su capacidad, por lo que se hace indispensable contar con ayuda de la Nación.

Se han desplegado en la zona tres equipos de salud provincial, con médicos, nutricionistas y enfermeros, para prevenir brotes infecciosos ya que la afectación de los servicios ha generado situaciones de peligro sanitario.

Ante este marco de tragedia que vive nuestra provincia es que solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que en el marco de la Ley 27.287 que crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil de que inste al Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil a que se reúna para declarar la situación de emergencia y desastre, según lo establece la ley, y en uso de sus facultades se implementen los planes necesarios y se articulen los mecanismos que mitiguen los daños y poder restablecer el normal funcionamiento del Departamento de Rivadavia.

En el mismo sentido es que recurrimos a lo establecido en el a ley 26.509, que como parte del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, y a través del o los organismos que correspondan, se declare el estado de emergencia y/o desastre agropecuario a la zona del Dpto. de Rivadavia de manera que se puedan habilitar la ayudas económicas, financieras y de asistencia que establece la ley para poder reestablecer el normal funcionamiento de la producción agrícola que se vio afectada por el temporal.

Es por lo expuesto es que solicitamos la urgente utilización del FONEDA para paliar los efectos del desastre natural.

Sr. Presidente, la crisis económica que vive nuestro país se vive con mayor intensidad en el interior de nuestra provincia, si a ello le sumamos los imprevistos que genera un desastre natural se torna imposible reconstruir la ciudad y recuperar la actividad económica habitual sin contar con los recursos y herramientas del estado nacional.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución

PABLO OUTES

DIPUTADO NACIONAL